



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura, Educación y Fiestas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS	
10 JUN. 2010	
Doc. 229180/3	58
Nº Orden.....	
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA	



Unicaja
Obra Social

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE LA ENTIDAD MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE EN BLANCO 2010.

En Málaga, a 10 de mayo de 2010

REUNIDOS

De una parte D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado de Cultura, Educación y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. con CIF nº P-2906700-F y domicilio en Avenida de Cervantes nº 4 de Málaga.

Y de otra parte D. Filippo Faraguna Brunner, en su calidad de Director de la Obra Social de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), con CIF nº G-29498086 y domicilio a estos efectos en Calle San Juan de Dios nº 1, 6ª Planta, C.P. 29015 Málaga.

EXPONEN

I.-Que el Ayuntamiento de Málaga tiene previsto realizar el próximo 15 de mayo la actividad denominada "La Noche en Blanco, Málaga 2010" que se presenta como una gran actividad nocturna del arte y la cultura participativa. Es una iniciativa del Área de Cultura del Ayuntamiento abierta a la ciudadanía y a todas las instituciones de Málaga. En esta ocasión intervienen más de 50 instituciones culturales, públicas y privadas, para ofertar más de 70 actividades de carácter gratuito (exposiciones, museos, música, danza, teatro, visitas extraordinarias, videoocreaciones, instalaciones artísticas, proyecciones, etcétera), que los ciudadanos podrán elegir a lo largo de siete horas, desde las 20.00 a las 03.00.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.



III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que Unicaja tiene entre sus fines tiene entre sus fines básicos la financiación, bien directamente o a través de fundaciones constituidas al efecto, de obras y actuaciones sociales y culturales en la zona territorial en que opera, así como la colaboración con cuantas instituciones o entidades persigan idénticos objetivos en el área social y cultural

V. Que Unicaja ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- UNICAJA, a través de su Obra Social, patrocinará la actividad “La Noche en Blanco, Málaga 2010”, descrita en los antecedentes con una aportación económica de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), para sufragar gastos inherentes al evento.

Segundo.- UNICAJA se compromete a realizar en la Tesorería Municipal, el ingreso del importe del patrocinio antes del día 10 de mayo de 2010.

Tercero.- Por el importe del patrocinio y una vez materializado su ingreso, el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA expedirá el correspondiente certificado acreditativo de que el mismo ha sido destinado al fin para que fue concedido.

Cuarto.- UNICAJA como patrocinadora de “La Noche en Blanco, Málaga 2010” adquiere el derecho a:

1. Utilizar en la comunicación de la entidad el título de Patrocinadora Oficial de “La Noche en Blanco, Málaga 2010”.



2. Ser anunciada en rueda de prensa como entidad patrocinadora.
3. Presencia institucional de la entidad en todas las actividades relacionadas con la Noche en Blanco (ruedas de prensa, inauguración, actos protocolarios y actividades).
4. Que el logotipo de la entidad figure en todos los elementos gráficos oficiales de "La Noche en Blanco, Málaga 2010" elaborados por el Ayuntamiento de Málaga.
5. Referencia a UNICAJA como patrocinadora de la actividad en la campaña de medios (cuñas de radio, mailing, etc.).

Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el día de realización del evento objeto del mismo.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL DELEGADO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y FIESTAS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
MÁLAGA

Fdo.: Miguel Briones Artacho.

EL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL
DE UNICAJA.

Fdo.: Filippo Faraguna Brunner.

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE
CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACION EFECTUADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EN FECHA 7 DE
MAYO DE 2010

MÁLAGA, 9 DE JUNIO DE 2010
LA JEFA DE LA SECCION ECONOMICA

Fdo.: M = TERESA BARRAU MATEOS